



THEMIS
Revista de Derecho



BASES DE LA CONVOCATORIA ABIERTA DE ARTÍCULOS



themisconsejoeditorial@gmail.com



Av. Universitaria 1801, Segundo piso de la Facultad de
Derecho de la PUCP, San Miguel, Lima 32, Perú

THĒMIS-REVISTA DE DERECHO 73

1. REGLAMENTO DE PUBLICACIONES

THEMIS-Revista de Derecho es la primera revista de Derecho del Perú elaborada por estudiantes. Actualmente, es una publicación semestral editada y publicada, en formato impreso y electrónico, por la Asociación Civil THEMIS, conformada por alumnos de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

La revista fue fundada en 1965 y viene publicándose de manera ininterrumpida desde 1984. El contenido de la revista versa sobre temas relacionados al Derecho y a la cultura jurídica en general, estando dirigida a abogados, académicos y estudiantes de Derecho.

Los artículos publicados en THEMIS-Revista de Derecho son una fuente de consulta tanto para profesionales como para académicos y estudiantes, constituyendo doctrina jurídica de importancia en el ámbito nacional e internacional.

THEMIS-Revista de Derecho se encuentra oficialmente indizada en Latindex y Clase, sistemas de información de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y en Dialnet, catálogo de la Universidad de La Rioja, España. Asimismo, está presente en JournalTOCS, Bielefeld Academic Search Engine, Ebsco, vLex y, recientemente, en las redes académicas ExpressO y Scholastica. Los estándares académicos y calidad editorial de nuestra revista se encuentran certificados internacionalmente.

Todos los números de la revista, tanto los de la primera como los de la segunda época, pueden ser ubicados en el Repositorio digital de Revistas de la Biblioteca de la Pontificia Universidad Católica del Perú: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis>.

A. Material inédito

THEMIS-Revista de Derecho considerará para su publicación artículos **originales e inéditos, no publicados en otros medios**. En esta línea, la redacción de dichos artículos debe reflejar los criterios propios del autor, así como el resultado de su proceso de investigación.

Asimismo, los artículos publicables en THEMIS-Revista de Derecho deben versar sobre temas de contenido jurídico o relacionados con el mundo del Derecho. Los interesados en publicar sus trabajos pueden enviar artículos académicos o de opinión, comentarios de decisiones jurisdiccionales, reseñas bibliográficas o ensayos.

Ahora bien, para la edición 73 de THEMIS-Revista de Derecho, se ha establecido como tema central el Derecho comparado e Historia del derecho.

Sin perjuicio de ello, el Consejo Editorial también podrá evaluar cualquier otra propuesta de una categoría distinta que, eventualmente, sea presentada a solicitud de algún interesado, a fin de determinar si podrá ser publicado en la sección de misceláneas.

B. Lineamientos editoriales

El formato del artículo será Arial tamaño 11 con interlineado simple y sin sangrías. Los subtítulos del artículo serán presentados en el mismo tipo de letra y tamaño y con sangría de un (1) centímetro. Los pies de página se presentarán en el mismo tipo de letra, con tamaño 8 y sangría de 0.5 centímetros. En todos los casos, debe estar justificado. Todas las ilustraciones, figuras y tablas deberán ubicarse dentro del texto en el sitio que les corresponde y no al final de todo el texto.

Asimismo, todas las palabras en un idioma distinto del español deben ir en cursivas. En adición, si se desea resaltar alguna palabra o frase de relieve, esta debe estar en negrita.

El artículo debe tener una extensión entre 10 a 20 páginas aproximadamente.

C. Método de citación y bibliografía

1. Citas

El método de citación de las publicaciones a ser presentadas ante esta revista debe corresponder al estilo APA (American Psychological Association). Las mismas deberán permitir identificar la fuente bibliográfica de dónde se ha extraído alguna idea presentada en la publicación.

Respecto a las citas textuales, el autor que cite textualmente debe hacerlo utilizando comillas [""] al principio y al final de la respectiva cita. Asimismo, si se cita en el texto principal del trabajo, debe realizarse con los mismos márgenes, espaciado y tamaño de fuente que el utilizado en el cuerpo principal del trabajo.

2. Bibliografía

Las referencias bibliográficas deben seguir el modelo APA (American Psychological Association).

Al final del artículo, el autor deberá incluir un listado bibliográfico, conforme a las reglas antes señaladas. Dicho índice estará ordenado en orden alfabético, partiendo del apellido de los autores, y no requiere ser enumerado. El listado bibliográfico debe contener lo siguiente:

(i) Legislación: en un listado al final del trabajo, se deberán consignar todas las referencias legales o normativas bajo el título "Legislación". Dicho listado se limitará a las normas efectivamente citadas en el trabajo.

(ii) Doctrina: en un listado al final del trabajo, se deberán consignar todos los textos, ensayos, artículos, obras literarias o cualquier otro documento académico o doctrinario del tema a tratar bajo el título "Doctrina".

(iii) Jurisprudencia: en un listado al final del trabajo, se deberán consignar todas las referencias jurisprudencia les bajo el título "Jurisprudencia".

No obstante lo mencionado, la edición de todos los artículos la harán los miembros de la Comisión de Contenido, según los criterios de edición de la revista y bajo el formato de edición escalonada en tres ocasiones.

En caso se detecte algún tipo de plagio, el artículo será inmediatamente rechazado y se le prohibirá publicar en THEMIS-Revista de Derecho al autor involucrado.

2. PROCESO DE SELECCIÓN

A. Envío de solicitud de publicación

Los artículos deberán enviarse al correo electrónico del Consejo Editorial de THEMIS-Revista de Derecho (themisconsejoeditorial@gmail.com) en el formato Microsoft Word (.docx) antes de la fecha de término del plazo de la convocatoria oficial de la revista.

Si el envío no cumple con las normas establecidas en el presente documento, este será rechazado hasta que se adecúe a las mismas. Asimismo, la solicitud de publicación deberá estar acompañada de lo siguiente:

-Semblanza del autor: respecto a la hoja de vida resumida del autor, esta debe contener solo el grado académico o profesional más alto alcanzado, así como la filiación académica o profesional del autor o autores (actual relación del autor o autores con un algún centro de estudio universitario o equivalente en labores de docencia o lugar de trabajo), y su dirección de correo electrónico. Deberán incluirse en la primera nota al pie.

-Declaración de Originalidad y Cesión de Derechos: el envío de un trabajo original e inédito implica el reconocimiento por parte del autor de que aquel no se encuentra total o parcialmente disponible, ya sea física o digitalmente, y que no se encuentra pendiente su aceptación o publicación en cualquier otro medio. El autor de un trabajo enviado para su publicación en la revista deberá firmar y adjuntar al mismo una Declaración de Originalidad y Cesión de Derechos, en el que se acepta todo lo indicado en las presentes normas editoriales, en especial, en el presente acápite.

B. Revisión arbitrada

Luego de recibidos, los trabajos son revisados preliminarmente por los miembros del Consejo Editorial para verificar si se ajustan a los requisitos y objetivos de la revista; y si su publicación resulta pertinente.

Los artículos que cuenten con la aprobación del Consejo Editorial y versen sobre el tema central de la presente edición de la revista pasarán a ser arbitrados bajo el sistema de doble ciego (*double-blind peer review*), con el fin de determinar si estos son publicables. Tal sistema implica que dichos artículos serán evaluados por dos árbitros expertos en la materia. Asimismo, el autor no conocerá la identidad de sus evaluadores, así como estos tampoco conocerán la de aquel.

Esta revisión tiene como objetivo la verificación del cumplimiento de estas normas, además de su corrección gramatical, ortográfica, control de plagio, novedad, aporte a la doctrina jurídica y calidad académica, pudiendo este rechazarlos en la medida que no cumplan con lo referido anteriormente. En ningún caso la solicitud que se les haga a los autores para que realicen correcciones a los trabajos significa un compromiso de publicación por parte del Consejo Editorial.

C. Publicación

El Consejo Editorial se reserva el derecho de decidir sobre la efectiva publicación de los trabajos presentados y, en su caso, en cuál edición en específico será publicada. Siempre que no se acepte la publicación de algún trabajo por parte del Consejo Editorial se informará al autor sobre esta decisión, dando cuenta justificada de ella.